MINUTA

Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

INCICH-CT-5-E-2023

REUNIÓN: Quinta Sesión Extraordinaria 2023.	**FECHA:** 30 de Mayo de 2023.
LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Administración.	
HORA DE INICIO: 15:00	**HORA DE TÉRMINO: 16:10**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Desahogar los asuntos de la orden del día conforme a la normatividad aplicable vigente.	

ORDEN DEL DÍA:

I. **LISTA DE ASISTENCIA.**
II. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
III. **ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:**

3.1 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XXXIII DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

3.2 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000340.

3.3 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000354.

3.4 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000345.

3.5 DECLARATORIA DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000266.

3.6 DECLARATORIA DE IMPROCEDENCIA REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NO. DE FOLIO 330018723000358.

IV. **ASUNTOS GENERALES.**

I. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:**

NO APLICA

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día treinta de mayo dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez: la Lic. Rosa Jarillo García, Presidenta del Comité de Transparencia; el Lic. Carlos Mercado Pérez, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente en este Comité de la Titular del Órgano Interno de Control, quien en este acto presenta el oficio con número de referencia INCARD/OIC/119/2023, por medio del cual fue designado como Suplente en este Comité, de la Titular del Órgano Interno de Control y, el L.C. Armando Acevedo Valadez, Coordinador de Archivos, así mismo en calidad de invitados asistieron, el Lic. Alejandro Ruiz Toral, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal; la Mtra. María de la Luz Tovar Hernández, Jefa del Departamento de Dietética y Nutrición: la Lic. Laura Roque Herrera, Adscrita al Departamento de Nómina y Selección de Personal, de igual modo se encuentra presente la Lic. Laura Eugenia Cruz Mercado, en su calidad de Secretaria Técnica. Lo anterior, con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2023, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:---------- -

I. LISTA DE ASISTENCIA: Se verificó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión que nos ocupa, por lo que se procedió a la:----------

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA: una vez aprobado, se inició con el desahogo que prevé el mismo----------

III. ASUNTOS SUJETOS A ANALISIS POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Con la finalidad de agotar el punto **3.1** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asuntos Jurídicos, la Lic. Rosa Jarillo García comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que con el propósito de dar cumplimiento a la fracción XXXIII del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. Alejandro Ruiz Toral, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, elaboró dos versiones públicas de convenios celebrados por este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. El primero de ellos, el convenio celebrado con Salud Interactiva, el cual contiene nombre, firma, número telefónico y correo electrónico de una persona física que por tratarse de datos personales son susceptibles de ser testados. El segundo convenio es el celebrado entre este Instituto y World Vision el cual contiene nombres y correos electrónicos de personas físicas que por considerarse datos personales, son susceptibles de ser testados. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asuntos Jurídicos, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en

Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el orden del día y en relación con el asunto **3.2** relativo a la aprobación de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330018723000340, por medio de la cual solicitaron el horario laboral de diversos servidores públicos así como el nombramiento de los mismos. Dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-1868-2023, remitió las versiones públicas de los nombramientos solicitados, los cuales contienen datos personales como lo son: edad, sexo, nacionalidad, estado civil y domicilio. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de servidores públicos, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Ahora bien, en relación con el asunto **3.3** relativo a la aprobación de las versiones públicas para atender la solicitud de información con número de folio 330018723000354, por medio de la cual requirieron los nombramientos de los servidores públicos que conforman el Comité de Transparencia de este Instituto; al respecto, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Subdirección de Administración Y Desarrollo de Personal. Por su parte, la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, a través del oficio con número de referencia INCAR-DG-DA-SADP-2095-2023, remitió las versiones públicas de los nombramientos de los servidores públicos que integran este Comité de Transparencia, mismos que contienen datos personales. En este orden de ideas, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de las versiones públicas propuestas, por medio de las cuales la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal realizó la clasificación de la siguiente información: edad, sexo, nacionalidad, estado civil y domicilio. En ese sentido, una vez revisadas dichas versiones públicas, los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Por otro lado, en correspondencia con el asunto **3.4** referente a la aprobación de la versión pública elaborada con motivo de la solicitud de información con número de folio 330018723000345, por medio de la cual solicitaron el número solicitudes de información pública recibidas del periodo comprendido del año 2005 a la fecha, especificadas por mes y por año, cuántas de esas solicitudes han sido de información reservada, cuantas de información confidencial y cuantas inexistencias,

así como saber quiénes integran el comité de transparencia y cuantas sesiones han celebrado del periodo comprendido de 2018 a la fecha. Una vez revisada la documentación presentada, así como el texto de la solicitud, el Lic. Carlos Mercado Pérez, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en este Comité, en el uso de la voz sugirió que tal como se indica en la solicitud de información, se haga entrega únicamente de los datos estadísticos que solicitan para dar cabal cumplimiento al principio de congruencia establecido en la normatividad en materia de transparencia, sin que exista la necesidad de hacer entrega de algún documento adicional. En este sentido, se procede a analizar el asunto **3.5** referente a la declaratoria de inexistencia parcial de la información referente a la solicitud de información con número de folio 330018723000266, por medio de la cual solicitaron: requisiciones a despensa de los años 2015 a 2023, carpeta de menús de 2015 a 2023, formatos de entrega de insumos del encargado del comedor al cocinero de 2015 a 2023, medidas de higiene que se siguen para el funcionamiento del comedor, menús del comedor de 2015 a 2023 que incluya desayuno, colación matutina, comida, colación vespertina, cena y colación nocturna, el número de alimentos proporcionados en el comedor desglosados por: empleado, médicos, prestadores de servicio social etc, por mes de 2015 a 2023, listado de insumos devueltos a la despensa de 2015 a 2023, listado de insumos que hayan recibido para la preparación de alimentos de 2015 a 2023, nombre del responsable del comedor, nombre del cocinero en jefe de todos los turnos y nombre del o los responsables de elaborar el menú. Al respecto, la Lic. Rosa Jarillo García comentó que dicha solicitud fue turnada al Departamento de Dietética y Nutrición y en la cuarta sesión extraordinaria de este Comité, se aprobó la ampliación al plazo de respuesta de la solicitud. En seguimiento a la solicitud, la Mtra. María de la Luz Tovar Hernández, Jefa de Departamento de Dietética y Nutrición, informó a la Unidad de Transparencia mediante el oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SSG-DYN-0332-2023 que después de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se encontró información respecto a las carpetas de menús del periodo comprendido de 2015 a 2017, así mismo, respecto a los formatos de entrega de insumos del encargado del comedor al cocinero en jefe de los años 2015 a 2023, el Departamento de Dietética informó que solo cuentan con la información correspondiente al año 2022 y 2023; respecto al listado de insumos devueltos a la despensa de 2015 a 2023, el Departamento de Dietética informó que dicha actividad se inició a partir del año 2018, por lo que del periodo comprendido de 2015 a 2017 no se cuenta con ningún registro. En el uso de la voz, la Mtra. María de la Luz Tovar Hernández comentó que en relación a los formatos de entregas de insumos y a los formatos de devolución, no se generaron documentos con los nombres exactos con los que el usuario los requiere; sin embargo, dicha información se generó y obra en lo puesto a disposición del solicitante. Por lo que hace a los menús de 2015 al 2017, dicha información no obra en los archivos del Departamento a su cargo, por las razones expuestas en el oficio citado anteriormente. Así mismo manifestó no tener conocimientos en materia de archivos. Expuesto lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado concluyeron que lo procedente es declarar la inexistencia parcial de la información solicitada, correspondiente a los menús de los años 2015, 2016 y 2017, por los motivos antes expuestos, razón por la cual por unanimidad de votos **APRUEBAN** LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 Y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 65 fracción

II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acuerda proceder conforme a la fracción IV del artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia. Al respecto, se agrega como parte integrante de esta acta la resolución de inexistencia parcial de la información, debidamente firmada y rubricada por los integrantes de este Comité. Por lo que hace al asunto. **3.6** referente a la declaratoria de improcedencia de la solicitud de información con número de folio 330018723000358, la Lic. Rosa Jarillo García informó a los integrantes del Comité de Transparencia que por medio la referida solicitud se requirieron los talones de pago de una ex trabadora de este Instituto, del periodo comprendido del 16 de enero de 1999 al 15 de enero del 2000. Como datos complementarios a dicha solicitud, la solicitante proporcionó el RFC, número de empleado, puesto, nivel, subnivel y sección; sin embargo, la solicitante no proporcionó su identificación para acreditar su identidad, por lo que en la misma fecha de recepción de la solicitud, la Unidad de Transparencia realizó una prevención a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de que la solicitante proporcionara su identificación y acreditara su personalidad. En virtud de lo anterior, en fecha 24 de mayo del presente año, la solicitante desahogó su prevención, adjuntando una identificación con el nombre de una persona diferente a la cual ingresó la solicitud, así mismo manifestó que presentó la solicitud en calidad de representante legal de la titular de la información. En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este cuerpo colegiado la declaratoria de improcedencia de la solicitud en comento, toda vez la representante legal de la titular de información no está debidamente acreditada, para actuar en su nombre y representación toda vez que no adjuntó carta poder que la faculte para ello, por lo que con fundamento en el artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, una de las causas para declarar la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO, será cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello. Una vez revisada la información presentada en la solicitud en comento, el Comité de Transparencia procedió a **DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN** con No. de folio 330018723000358, lo anterior con fundamento en el artículo 55 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. No habiendo más asuntos sujetos a análisis por el Comité de Transparencia, se procede a los continuar con los **ASUNTOS GENERALES:** El Lic. Carlos Mercado Pérez, Titular del área de Responsabilidades y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en este Comité, señaló la importancia de fomentar la capacitación de los servidores públicos de este Instituto en materia de archivos y conservación de la información generada en las diversas áreas de este Instituto. No habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce, los integrantes del Comité de Transparencia y los invitados a la sesión.-

ACUERDOS	Responsable	Fecha compromiso

1.-	No aplica		

V. FIRMAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
LIC. ROSA JARILLO GARCÍA.	**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**	
LIC. CARLOS MERCADO PÉREZ.	**TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**	
L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ.	**COORDINADOR DE ARCHIVOS.**	
LIC. ALEJANDRO RUIZ TORAL.	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS.**	
MTRA. YOLANDA FERNANDEZ OROZCO.	**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.**	
MTRA. MARIA DE LA LUZ TOVAR HERNANDEZ.	**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DIETÉTICA Y NUTRICIÓN.**	
LIC. LAURA ROQUE HERRERA.	**ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y SELECCIÓN DE PERSONAL.**	

LIC. LAURA EUGENIA CRUZ MERCADO.	**SECRETARIA TÉCNICA.**	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.